

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 6'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3254

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras Públicas

AGUAS

Don Juan José de la Torre, vecino de Cuéllar, solicita obtener la concesión de un aprovechamiento de mil quinientos litros de agua por un segundo, derivados del río Cega, en término municipal de Cuéllar, para producir un salto de 3'50 metros, correspondiente a la situación de las obras, referentes a la presa, toma de aguas y acequia de derivación en la longitud ésta de 393 metros a la Ribera titulada «La Rinconada» de la propiedad del peticionario, en término municipal de esta Villa.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 a fin de que en un plazo de treinta días, que vence en 20 de Noviembre próximo venidero, a las trece horas, presente el peticionario su proyecto; admitiéndose también otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Segovia, 20 de Octubre de 1919.

El Gobernador,
EMILIO LLASERA

3261

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que no han ingresado cantidad alguna del cargo que se les hizo en el mes de Marzo último, por

dicho concepto, y otros cuyos ingresos son insignificantes en relación a aquél, no cumpliendo con lo dispuesto en la regla 9.^a de la Real orden de 25 de Marzo de 1904, se previene a los Ayuntamientos de esta provincia, que se encuentren en dichos casos, que si para el día 31 del presente mes, fecha en que termina el período voluntario, no ingresan todo cuanto hubieran recaudado, me verá en la necesidad de imponerles el correctivo procedente y de enviarles un comisionado plantón a los efectos oportunos.

Segovia, 16 de Octubre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Vicente Carrasco.

3251

Servicio de Avance Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

Jefatura provincial

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Santo Domingo de Pirón, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, durante los días del 1.^o al 30 del próximo mes de Noviembre y horas de nueve a una de la mañana y de tres o cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes por su abandono o negligencia los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 21 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Fabriciano Cid.

3252

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hontoria, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el art. 14 y siguientes

del reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, durante los días del 1.^o al 20 del próximo mes de Noviembre y hora de nueve a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes por su abandono o negligencia los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 21 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Fabriciano Cid.

3253

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Basardilla, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el art. 14 y siguientes del reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, durante los días del 1.^o al 30 del próximo mes de Noviembre y horas de nueve a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes por su abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 21 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Fabriciano Cid.

3264

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Torrecaballeros,

con sus anejos Aldehuella y Cabanillas del Monte, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el art. 14 y siguientes del reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término y horas de nueve de la mañana a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes, los responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 20 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Jiménez Girón.

3265

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas en término municipal de Trescasas, con su anejo Sonsoto, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el art. 14 y siguientes del reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, durante los días 1.^o de Noviembre al 30 de dicho mes y horas de nueve de la mañana a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes, por su abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 20 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Jiménez Girón.

RELACION de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes con esta fecha se ha adjudicado Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se han remitido a las interesadas.

Número de la lista de la Sección	Número de la lista del 1915	NOMBRES Y APELLIDOS	VACANTE ADJUDICADA		Fecha de la vacante			«GACETA» EN QUE SE PUBLICÓ LA LISTA
			Localidad	Ayuntamiento	DÍA	MES	AÑO	
25	1360	D.ª María de la Cabeza Moreno Barrios	Valdevacas de Montejo.	»	1	Septiembre...	1919	24 Marzo 1919.
26	1374	» Florencia Borja Sánchez	Revilla	Orejana	1	—	—	—
27	1376	» María Rivero Ramos	Duratón	»	3	—	—	—

NOTA.—Los nombramientos hechos para las Escuelas de referencia en 15 de los corrientes, han quedado sin efecto, por haber obtenido plaza las interesadas en otras Secciones y con anterioridad.
Segovia, 20 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

3266

RELACION de los individuos que han sido declarados fallidos por la contribución industrial y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y 159 del vigente reglamento.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	PRESUPUESTO		Cantidad por que fueron declarados fallidos Pesetas
			Año	Trimestre	
Dehesa	D. Fructuoso Criado	Horno de cal ...	1918	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	74'76
Lastrilla	» Pedro de Grado	Tocino por mayor	1919-20	1.º	48'40
Coca	» Andrés Arranz	Carnes frescas ..	—	1.º	16'80
San Ildefonso	» Casimiro Salinas	Dulces y pastas.	1918	4.º	35'60
TOTAL					165'56

Segovia, 20 de Octubre de 1919.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

ción del correspondiente título de Veterinario.

Valvieja, 7 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Justo de Pablo.

Alcaldía de Etreros

Confecionado el reparto para cubrir la cuota del Tesoro por consumos a la que se incluye el recargo municipal, así como también el verificado para cubrir el déficit del presupuesto del presente ejercicio de 1919-20, cuyas operaciones han sido efectuadas ateniéndose a la Real orden de 13 de Septiembre del corriente año y conforme a los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio, con el fin admitir las reclamaciones que contra dicho documento sean presentadas y puedan ser resueltas por el Ayuntamiento en su día.

Etreros, a 18 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Melitón Maroto.

Alcaldía de Sangarcía

Por dimisión voluntaria del que la tenía en propiedad, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes, que acreditarán debidamente ser Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias, con los demás documentos que acrediten sus méritos y servicios, a esta Alcaldía, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sangarcía, 8 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Félix de la Calle.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio universal hoy pendientes en este Juzgado y promovidos ante el de igual clase de Rianza en concepto de pobre por el Procurador D. Santiago Mata, en nombre y representación de D. Ginés Rodríguez Heras, domiciliado en Sepúlveda, sobre adjudicación de los bienes dotales de la Capellanía titulada «Misa de Alba o Patronato Real de Legos», fundada en Ayllón por el Doctor D. Antonio Sigüenza, dotada con noventa y una fanegas y media de pan que en censo

perpetuo tenía el fundador sobre el Concejo de Santibáñez y unas casas con un huerto en la villa de Ayllón, se llama a los que se crean con derecho a los bienes de la expresada Capellanía, para que dentro del término de dos meses de este segundo llamamiento, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a quince de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Juan Well.—Juan B. Copeiro del Villar.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Segovia

SUBASTAS

El día 31 del actual a las once del mismo, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 32, de la Comunidad de Cuéllar, bajo la misma tasación de 750 pesetas y pliego de condiciones que se tuvieron en cuenta en la anterior.

Segovia, 16 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 12 de Noviembre próximo, a las once del mismo y ante el Alcalde de Chatún, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de leñas de ramaje de copas de los pinos de corta en cantidad de 43'808 metros cúbicos, en el monte núm. 18 de la Comunidad de San Benito de Gallegos, bajo la tasación de 47'75 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 16 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

Comandancia de la Guardia Civil

ANUNCIO

En cumplimiento a la vigente ley de caza, se procederá el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las once, en la Casa Cuartel de esta Comandancia, a la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas a infractores a dicha ley.

Segovia, 21 de Octubre de 1919.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Esteban Lucía Esteban.

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

AÑO DE 1919 A 20.—MES DE SEPTIEMBRE
Distribución de fondos por capítulos que se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre del año 1902, que subdivide los gastos en obligatorios, de pago inmediato e inexcusables, diferibles y voluntarios, en consonancia también con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

CAPÍTULOS	Pts. Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	5.840'10
2.º Policía de Seguridad	5.638'30
3.º Policía urbana y rural	13.415'50
4.º Instrucción pública	1.960
5.º Beneficencia	6.110'65
6.º Obras públicas	4.940'30
7.º Cárcel del partido	1.812'60
8.º Montes	490
9.º Cargas	42.715'75
10.º Obras de nueva construcción	2.830'15
11.º Imprevistos	395
12.º Resultas	—
TOTAL	86.148'35

Segovia, 3 de Octubre de 1919.—El Contador, José Camarero.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

Alcaldía de la Lastrilla

Por haberle encontrado desmandado, se halla depositado en este término municipal un potro de las señas que después se dirán, y a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 8.º del Reglamento de 21 de Abril de 1905 y régimen de reses mostrencas, se advierte que de no presentarse el dueño a recogerle, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en este Ayuntamiento, y el que justifique ser su dueño, habrá de satisfacer los gastos causados.

Señas de la res.

Un potro rojo, edad año y medio a dos; alzada 6 cuartas, paticalzado de la mano izquierda, una estrella blanca en la nariz y cola pelicana.

La Lastrilla, 20 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Gregorio Velasco.

Alcaldía de Valvieja

Hallándose vacante la plaza de Veterinario de este pueblo matriz, y como agregados Ribota y Aldealázaro, que constituyen el partido, distando estos dos últimos del primero unos cinco kilómetros por buen camino, con el haber anual de noventa pesetas por titular de Inspector de carnes, y trescientas sesenta y cinco pesetas por la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; pagados ambos haberes de los fondos municipales por trimestres vencidos, más ciento diez fanegas de trigo puro, que serán satisfechas por los vecinos de expresados pueblos, por la asistencia facultativa a sus ganados.

Los aspirantes a dicha plaza deberán dirigir sus instancias a esta Alcaldía durante los días que restan del presente mes; siendo requisito indispensable para la posesión, la exhibi-